



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-----------------------|---|
| Proceso | Cesación efectos civiles matrimonio religioso |
| Demandante | ANDRÉS VERGARA MÚNERA |
| Demandada | JOHANA CATALINA LONDOÑO SUAREZ |
| Radicado | 05001 31 10 001 2021 00170 00. |
| Interlocutorio | N°1108 de 2023 |
| Decisión | Corrige sentencia. |

Por ser procedente la solicitud que antecede, allegada por la apoderada de la parte actora, de conformidad a lo consagrado en el artículo 286 del C.G. del P. se corregirá el inciso quinto del numeral séptimo de la sentencia No.283, proferida el 09 de noviembre de 2023, en lo que atañe a la palabra “completen”; en vista de que hubo un error de digitación, dado que, lo que el Juzgado pretendía era referirse a la palabra “comprometen”, tal y como lo daría a entender una buena lectura del inciso y como quedó consignando en la respectiva audiencia realizada el pasado 09 de noviembre de 2023. Sin más consideraciones, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO. – Corregir el inciso quinto del numeral séptimo de la sentencia No.283, proferida el 09 de noviembre de 2023, en el siguiente sentido:

Finalmente, los padres se **COMPROMETEN** a respetar las decisiones y la voluntad de los hijos en común sobre este de acuerdo de visitas

SEGUNDO. – En lo demás la providencia anotada permanece incólume.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f34e037b93957dcc94170b2159403c3b6dab4b06d81d5a870d22529101f8bc4**

Documento generado en 28/11/2023 08:32:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>